

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 312^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 18^a, en miércoles 6 de enero de 1971.

Ordinaria.

(De 16.12 a 17.45).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE;
ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE, Y TOMAS REYES
VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO
SUBROGANTE, Y RAUL CHARLIN VICUÑA, SECRETARIO JEFE.
DE COMISIONES.*

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	587
II. APERTURA DE LA SESION	587
III. TRAMITACION DE ACTAS	587
IV. LECTURA DE LA CUENTA	587
Cumplimiento del artículo 35 de la ley N° 17.377. Integración del directorio de Televisión Nacional de Chile. Oficio	589
Monumento a la memoria del General René Schneider Chereau ...	594

V. ORDEN DEL DIA:

Sesión secreta 595

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos 595

VII. INCIDENTES:

Petición de oficio (se anuncia) 595

Visita de parlamentarios chilenos a la República Federal Alemana
(observaciones del señor Noemi) 596

Visita de parlamentarios chilenos a Francia (observaciones del se-
ñor Noemi) 601

Visita del Vicepresidente del Senado de Chile a la República de El
Líbano (observaciones del señor Noemi) 602

Visita de delegación parlamentaria chilena a las repúblicas de Ale-
mania Federal y Francia (observaciones del señor Acuña) 604

*Anexos.***DOCUMENTOS:**

- 1.—Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Con-
venio de Berna, para la protección de las obras literarias y ar-
tísticas 608
- 2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley núme-
ro 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, en relación con los
imponentes del Servicio de Seguro Social 610
- 3.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que
crea las Municipalidades de Palena y Futaleufú, en la provincia
de Chiloé 611
- 4.—Moción del señor Tomás Pablo, con la que inicia un proyecto
que modifica el artículo 5º de la ley Nº 13.609, en relación con
la obligación de proporcionar los antecedentes requeridos por la
Oficina de Informaciones del Senado 615

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, don Clodomiro Almeyda Medina; y de Minería, don Orlando Cantuarias Zepeda.

Acutó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala y de Prosecretario el señor Raúl Charlín Vicuña.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 14ª, 15ª y 16ª, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 17ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Veinte de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que establece normas sobre la jubilación de los contadores.

—Se califica de "simple" la urgencia.

2) Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a multas por incumplimiento de actas de avenimiento, contratos colectivos y fallos arbitrales.

—Se califica de "simple" la urgencia.

3) Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a los empleados domésticos

que prestan servicios al Estado, municipalidades o personas jurídicas de derecho público o privado.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Con los dos que siguen, incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que establece normas sobre administración y constitución de la propiedad y otorgamiento de título gratuito de dominio en terrenos fiscales (Cámara de Diputados, tercer trámite).

2) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas (Senado, segundo trámite, pendiente en Comisión de Relaciones Exteriores).

Con el cuarto, incluye entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria de sesiones y otorga el patrocinio constitucional necesario para su tramitación al proyecto de ley que beneficia a los empleados de Notarías, Conservadores, Archivos Judiciales y pensionados de estos servicios (Cámara de Diputados, segundo trámite).

—*Se manda archivarlos.*

Con los dieciséis siguientes solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles señores:

Jorge León Villarreal
 Leonel G. König Altermatt
 Máximo Melo Carrasco
 Juan G. Soto Boggiano
 Lisandro Contreras Tapia
 Germán E. Madrid Lillo
 Fernando M. Paredes Pizarro
 Luis S. Sands Brangier
 Mario González Fuentes
 Luis D. Santos Fernández
 Jaime Díaz Donoso
 Orlando R. Ibáñez Álvarez
 Carlos A. Soto Pellizzari
 Sergio Francisco Santelices Mellafe

Jorge J. Joglar Palacios, y
 Hernán de la Fuente Alvarado.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Berna, para la protección de las obras literarias y artísticas (véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

2) Proyecto de ley que modifica la ley N° 15.386, sobre Revalorización de Pensiones, en relación con los imponentes del Servicio de Seguro Social (véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el último, comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que autoriza a Intendentes y Gobernadores para postergar el otorgamiento de la fuerza pública requerida por los Tribunales de Justicia.

—*Se manda archivarlo.*

Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea las Municipalidades de Palena y Futaleufú, en la provincia de Chiloé (véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda para tabla.*

Moción.

Una del señor Presidente del Senado, Honorable Senador señor Pablo, quien,

por acuerdo de la Honorable Comisión de Policía Interior, inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 5º de la ley Nº 13.609, en relación con la obligación de proporcionar los antecedentes requeridos por la Oficina de Informaciones del Senado (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Comunicación.

Una de los señores Presidente y Vicepresidente del Senado, con la que presentan la renuncia a sus cargos.

El señor PABLO (Presidente).— Se va a dar lectura a la carta de renuncia.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Dice la carta:

“Honorable Senado:

“Durante un año y ocho meses, aproximadamente, nos ha correspondido el alto honor de ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

“Creemos haber cumplido durante este lapso con lo que señalamos al asumir esta alta responsabilidad.

“A pesar de las posiciones políticas antagónicas dentro del Senado, hemos tratado de acentuar con decisión los aspectos que nos unen, que como dijéramos al asumir, creíamos y creemos son superiores a las diferencias que nos separan.

“Agradecemos a todos los Honorables Senadores la confianza que nos han brindado y la colaboración que nos han prestado para cumplir en la mejor forma posible nuestro cometido, y agradecemos también muy especialmente la cooperación de todos los funcionarios del Senado, la que, a nuestro juicio, fue de un grado tal, que sobrepasó el mero cumplimiento de sus obligaciones.

“Rogamos darle curso reglamentario a nuestras renunciaciones.”

Firman los señores Tomás Pablo Elorza, Presidente, y Alejandro Noemi Huerta, Vicepresidente.

—*Queda para ser tratada inmediatamente después de la Cuenta de la próxima sesión ordinaria.*

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY Nº 17.377. INTEGRACION DEL DIRECTORIO DE TELEVISION NACIONAL DE CHILE. OFICIO.

El señor PABLO (Presidente).—Solicitó el asentimiento de la Sala para conceder dos minutos al Honorable señor Hamilton, a fin de que se refiera a materias ajenas a la Cuenta.

Acordado.

El señor HAMILTON.—Brevemente quiero exponer dos materias de interés para todos los Senadores y, particularmente, para el Senado como Corporación.

El artículo 35 de la ley 17.377, que otorgó estatuto jurídico a la Televisión Nacional Chilena, expresa textualmente:

“Durante el tiempo en que el Congreso Nacional no esté en receso, cada una de sus Cámaras tendrá derecho a que los Canales de Televisión destinen hasta cinco minutos diariamente de su principal noticiario de la tarde, a difundir las informaciones que les proporcione la Secretaría de la correspondiente Corporación acerca de los trabajos legislativos o de otro orden que en ellas se realicen y de las opiniones manifestadas en el curso de los debates parlamentarios.”

A pesar de que esta ley fue publicada en el Diario Oficial del 24 de octubre de 1970, hasta ahora ningún canal de televisión ha cumplido con la obligación a que alude el precepto que acabo de leer. Pero esos medios de difusión no están en mora, porque para que ellos puedan entregar diariamente tales informaciones en el principal noticiario de la tarde acerca de lo que ocurre en las corporaciones legislativas, es necesario que sus Secretarías proporcionen los antecedentes a que se refiere la ley, sobre el quehacer parlamentario, los debates, las cuestiones de que se trate y las diferentes opiniones que se emitan.

Como, a mi juicio, no es posible mantener por más tiempo sin cumplir esta norma, creo del caso pedir al señor Presidente —estimo que toda la Corporación aceptará mi solicitud, porque también aprobó el precepto— que la Secretaría del Senado comience a entregar las versiones necesarias, a fin de que, dentro de los espacios televisivos dispuestos en la ley, se dé cuenta a la opinión pública del quehacer del Senado.

Al mismo tiempo, me parece importante que sepamos por qué hasta ahora, vencidos los plazos legales, el señor Ministro de Educación Pública no ha citado al Consejo Nacional de Televisión para constituirse y hacer algunas designaciones, particularmente de dos representantes de ese organismo en el Directorio de Televisión Nacional Chilena. Ello es necesario para que este importante medio de difusión cuente definitivamente con la administración que la ley señala, en la cual comparten responsabilidades representantes del Gobierno, del Congreso, del Consejo Nacional de Televisión y de los propios trabajadores de Televisión Nacional Chilena.

Pido oficiar al señor Ministro de Educación Pública, en nombre de nuestro Comité y de los demás que adhieran a esta petición, y en el mío propio, a fin de que nos informe cuándo citará al Consejo Nacional de Televisión y qué razones tuvo para no haberlo hecho en los plazos establecidos por la ley.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala...

El señor BALTRA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALTRA.—Deseo referirme al primer punto expuesto por el Honorable señor Hamilton, es decir, a la obligación legal de los canales de televisión de informar sobre el trabajo de ambas ramas del Parlamento.

En su oportunidad, conversé con el Se-

cretario del Senado, quien me manifestó que, al respecto, había ciertas dificultades en el entendimiento con los canales de televisión; que sobre el particular se habían intercambiado ideas y se estaban elaborando algunas normas a fin de cumplir con esa disposición legal.

A mi me interesa especialmente esta materia, porque tuve el honor de ser el autor de la indicación respectiva. Estimo que el Congreso, que está tan huérfano de información y tan privado de comunicaciones con la opinión pública, debe aprovechar este medio de difusión en la forma establecida en la ley.

Agradecería que el señor Secretario nos informara sobre la actual situación.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Hamilton, en nombre del Comité Demócrata Cristiano....

El señor OCHAGAVIA.—Y en el de nuestro Comité.

El señor PABLO (Presidente).—...y en el del Comité Nacional.

Acordado.

En cuanto al problema de fondo, debo dar algunas informaciones que he recibido del señor Secretario.

La verdad es que después de la promulgación de la ley 17.377, y, con más precisión, en la primera quincena del mes de noviembre de 1970, la Mesa tuvo conocimiento de la inquietud del Honorable señor Baltra en cuanto a poner realmente en vigencia el artículo 35 de ese cuerpo legal.

Inicialmente, pensamos despachar boletines. Pero, en seguida, creímos que nuestras publicaciones podrían adolecer de algunas fallas si no contaban con apoyo filímico adecuado de los canales de televisión.

En vista de lo anterior, sometí este problema a la consideración de la Comisión de Policía. Cité a los representantes de los canales de televisión, y en una reunión que tuvimos, manifestaron que deseaban ponerse de acuerdo para proponernos una

fórmula que permitiera aprovechar de mejor manera lo establecido por la ley.

Posteriormente, se encomendó a la Secretaría, y especialmente a la Oficina de Informaciones, mantener relaciones con los representantes de los canales. Después intervine personalmente para urgir a esos medios de difusión a fin de que nos propusieran un procedimiento que llevara a la práctica en debida forma la obligación que les impone la ley.

Por desgracia, no he tenido éxito en mis gestiones destinadas a llegar a un entendimiento con los canales nacionales de televisión.

Por eso, ayer di instrucciones para despachar un boletín redactado por la Oficina de Informaciones del Senado y suscrito por el señor Secretario de la Corporación. Esta medida la he adoptado en atención a que no he tenido la posibilidad de lograr un entendimiento directo con los representantes de los canales para llegar a una mejor solución del problema.

Mientras tanto —como dije—, desde ayer se están enviando las informaciones. Espero que en el transcurso de los próximos días la Comisión de Policía estudie la posibilidad de proveer los funcionarios adecuados para que se confeccionen permanentemente los boletines de información.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton, sobre el mismo punto.

El señor HAMILTON.—Ante todo, una aclaración de hecho: no se trata sólo del Canal Nacional, sino de los canales de televisión.

El señor PABLO (Presidente).—De todos los canales existentes en el país.

El señor HAMILTON.—Así es, señor Presidente. Lo digo para rectificar una información recogida en todo el país.

El Congreso Nacional ha estimado que el quehacer político es importante, y por medio de esa ley ha manifestado su deseo de darlo a conocer por la televisión. De ahí

que desde ahora tenga el Parlamento expresión en ella.

Celebro la determinación que ha tomado el señor Presidente, y no dudo de que en lo futuro el Congreso llegará a acuerdo con los canales para adecuar a este medio de difusión en la mejor forma posible sus informaciones. En todo caso, me parece que no debe demorar por más tiempo la entrega de éstas.

Ha dicho el señor Presidente que ya se están entregando.

Corresponderá ahora a los canales de televisión proponer la manera de corregir y adecuar el sistema a la naturaleza de ese medio informativo. Desde luego, existe la obligación para ellos de transmitir, en sus informativos, la noticias que les entregue el Congreso, hasta durante cinco minutos diarios.

El señor OCHAGAVIA.—En verdad, como ha dicho el señor Presidente del Senado, la Comisión de Policía Interior tomó conocimiento de esta materia y de la necesidad de crear algo así como un estatuto que fijara las normas según las cuales se entregara la información, porque no cabe duda de que ésta tiene que ceñirse a reglas.

Por desgracia, estuve delicado de salud, y por ello ignoro si posteriormente a la reunión en que se dio cuenta de que por medio de la Oficina de Informaciones y de la Secretaría del Senado se propondrían tales normas, ellas han quedado establecidas. De ser así, me gustaría conocerlas.

El señor PABLO (Presidente).—Señor Senador, después de aquella reunión, la Comisión de Policía ha celebrado otras.

Ruego al señor Secretario dar a conocer los antecedentes del caso.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Honorable Senado, para formarse una idea cabal de la forma como la Secretaría de la Corporación ha estudiado el problema con el fin de poner en práctica la disposición legal, daré a conocer los estudios efectuados, incluyendo los acuerdos adoptados por la Comisión de Policía

Interior sobre el particular. Estos últimos son los siguientes:

"1º.—La disposición contenida en el artículo 35 establece que durante el tiempo que el Congreso Nacional no esté en receso, cada una de sus Cámaras tendrá derecho a que los canales de televisión destinen hasta cinco minutos diariamente de su principal noticiario de la tarde, a difundir las informaciones que les proporcioné la Secretaría de la correspondiente Corporación acerca de los trabajos legislativos o de otro orden que en ellas se realicen y de las opiniones manifestadas en el curso de los debates parlamentarios.

"Conforme a este propósito, al Senado le corresponden cinco minutos en el principal noticiario de la tarde de los canales de televisión 7, 13, 9 y 4 de Valparaíso.

"Deberán estos canales difundir las informaciones que le proporcione la Secretaría del Senado acerca de las siguientes materias:

"a) Trabajos legislativos y de otro orden que se realicen en la Corporación, y

"b) Opiniones manifestadas en el curso de los debates parlamentarios.

"Se entiende que el propósito ya enunciado pretende, esencialmente, establecer un sistema de publicidad e información para los trabajos del Congreso Nacional y no puede ser usado con la finalidad de servir a los Senadores individualmente.

"2º.—Es preferible no usar todo el tiempo disponible, limitándose a dos o tres minutos de información los días martes y miércoles.

"3º.—La información debe ser oficial y uniforme para todos los canales.

"4º.—En lo posible procurar que las noticias del Boletín Oficial se distribuyan dentro del noticiario.

"5º.—Una Comisión de Funcionarios, integrada por el Secretario del Senado, que la preside, y por el Jefe de la Oficina de Informaciones y por el Jefe de la Redacción de Sesiones, tendrá a su cargo la confección de un reglamento para la aplicación del precepto legal ya citado.

"Esta Comisión debe estudiar con los directores de los canales de televisión los diversos aspectos técnicos implicados y la posibilidad de darle sentido periodístico al Boletín Oficial del Senado."

Ahora bien, la Comisión de Funcionarios se reunió y elaboró el acta que daré a conocer a continuación:

"1º.—El Boletín Oficial del Senado no podrá alterarse en su forma y no podrá limitarse en cuanto a las noticias que contenga y su lectura no deberá exceder de los cinco minutos establecidos en la ley. Las noticias deberán colocarse en forma alternada dentro del noticiario.

"2º.—Se deja establecido que la Sala de Sesiones del Senado es la máxima autoridad en que se debatan los asuntos legislativos. Le siguen las Comisiones de Trabajo del Senado, los Comités Parlamentario y la Mesa de la Corporación en lo que atañe exclusivamente a sus actividades de orden oficial y reglamentaria.

"3º.—En el noticiario del Senado no se incorporarán materias de orden administrativo interno y que correspondan a la jurisdicción económica de la Mesa y de la Comisión de Policía.

"4º.—No podrán colocarse en dicho noticiario materias que por prescripción del reglamento de la ley estén sometidas al sigilo y secreto.

"5º.—En las informaciones se procurará evitar la mención de los funcionarios que trabajan en la elaboración de documentos y atención de organismos de la Corporación, con las excepciones muy calificadas de ascensos, nombramientos y felicitaciones."

En seguida, esa Comisión elaboró un cuestionario destinado a ser sometido a los directores de los diversos canales, el que, por así decirlo, contiene las ideas fundamentales que pudieran prestarse a controversia.

"1.—¿Es admisible la posibilidad de distribuir la transmisión del Boletín Oficial del Senado en noticiarios que van desde las 2 de la tarde hacia adelante, o sea, este

desarrollo sería factible dividiendo los cinco minutos de noticias parlamentarias entre los diversos noticiarios que se televisen desde las 14 horas en adelante?

"2.—En relación con la entrega del Boletín Oficial a todos los canales de televisión es preciso estudiar si alguna empresa distribuidora de noticias lo puede entregar (Consulta a Agencia Orbe).

"3.—Para los efectos del apoyo televisivo del noticiario es preciso pedir a los técnicos de la televisión que tengan un archivo de imágenes con la actual composición del Senado.

"4.—Para el mejor complemento de las formas reglamentarias y aplicación del artículo 35 de la ley se deberán arbitrar las medidas que sean del caso para que el personal de camarógrafos y fotógrafos tengan acceso a las diversas dependencias del Senado para realizar su trabajo.

"5.—Se deja establecido que a menos que se trate de acontecimientos extraordinarios y de noticias muy importantes resulta de conveniencia dejar descansar al televidente del Boletín Oficial en los días viernes, sábados, domingos y lunes.

"6.—Los días martes, miércoles y jueves se entregará información oficial sobre los trabajos de la Sala, Comisiones y Comités y en los días restantes se adelantarán las noticias sobre trabajo futuro de la Corporación y sus organismos.

"7.—Es preciso llegar a acuerdo con los canales de televisión para evitar cualquier tipo de comentarios en relación con las noticias oficiales del Senado y deberá convenirse también con los canales de televisión el modo de presentar el noticiario sin necesidad de especificar que éste se transmite conforme a una disposición legal vigente.

"8.—Es necesario aclarar ante los ejecutivos de la televisión que el Senado tiene el derecho absoluto para disponer hasta de cinco minutos a fin de transmitir su Boletín Oficial con la finalidad de que los canales den a la publicidad todas las noti-

cias contenidas en el Boletín sin omitir una o algunas.

"Procedimiento de aparición del Boletín.

"El Boletín Oficial para los noticiarios de televisión quedará centralizado en la Oficina de Informaciones.

"La Redacción de Sesiones proporcionará el material de los debates parlamentarios para lo cual hará un extracto de las opiniones vertidas en la Sala, ciñéndose a su peculiar estilo de trabajo.

"La Jefatura de Comisiones entregará las informaciones y noticias sobre el trabajo de las Comisiones.

"El Oficial encargado de levantar el acta de los Comités entregará un sumario de los acuerdos a la Oficina de Informaciones.

"En resumen, la Oficina de Informaciones recibirá todo el material necesario para confeccionar el Boletín Oficial.

"Personal a cargo del noticiario.

"En la Redacción de Sesiones habrá una persona encargada de confeccionar el extracto sobre las opiniones parlamentarias. Se propondrá la contratación a honorarios de una persona idónea, la cual debe conocer el mecanismo de la Redacción, la terminología que usa y la forma como se realiza el trabajo, por lo cual sería conveniente que fuera un ex redactor o ex funcionario de Redacción."

De lo anterior se desprende que la Secretaría del Senado no ha estado remisa en el cumplimiento de estas obligaciones y que, mirando al fondo de la materia, ha procurado subsanar todos los inconvenientes que pudieran derivarse de la aplicación del mencionado precepto legal. Cabe hacer presente que estos problemas no son sencillos, sino altamente complejos, y que, desde luego, requieren de gran especialización por parte de los técnicos y de su

colaboración y apoyo televisual, para no crear conciencia pública en el sentido de que se estaría transmitiendo una "cadena" destinada al Congreso Nacional, hecho que sería lamentable, pues el televidente optaría por cambiar de canal.

El señor PABLO (Presidente).—Estos acuerdos aún no han sido conocidos por la Comisión de Policía, debido a que estaba esperando los informes que elaboran los distintos canales de televisión tendientes a realizar los programas en la mejor forma. Con todos estos antecedentes, la Comisión se reunirá para discutir el asunto. A pesar de que aún no contamos con el informe de los canales que haga posible un entendimiento antes de haber puesto en práctica el sistema, en el día de ayer procedí a impartir instrucciones para que de todos modos se entregue el boletín, y ya veremos cómo vamos a resolver los problemas que puedan ir surgiendo.

El señor OCHAGAVIA.—Yo no conocía la gestión que estaba haciendo la Secretaría al respecto, ni sabía que la Comisión había encargado a la Oficina de Informaciones la confección del boletín. Me gustaría que la Comisión conociera el que ya está preparado, para poder apreciar sus detalles, incluso antes de ser enviado a los organismos de televisión. Asimismo, deseo hacer hincapié, inspirado en lo que leyó el señor Secretario, en que el noticiario no debiera ocupar necesariamente todo el tiempo dispuesto por la ley, y en que se dé en forma alternada, porque, de lo contrario, se producirían efectos negativos para la labor informativa proyectada por la Corporación.

El señor FÓNCEA.—¿A qué hora se transmitirán las informaciones?

El señor PABLO (Presidente).—Como decía, ayer se envió por primera vez el boletín. Personalmente, estimo que no hemos recibido la atención que deberíamos tener de parte de los medios televisuales, particularmente del Canal Nacional.

Tengo el oficio en el cual se invocan las disposiciones legales, de modo que si Su

Señoría desea informarse, puede solicitarlo.

MONUMENTO A LA MEMORIA DEL GENERAL RENE SCHNEIDER CHEREAU.

El señor JEREZ.—Con ocasión de la sesión que celebró el Senado para rendir homenaje a la memoria del General Schneider, algunos parlamentarios —la Honorable señora Carrera, los Honorables señores Teitelboim y Aguirre Doolan y el Senador que habla— presentamos un proyecto de ley tendiente a erigir un monumento a su memoria. La mencionada iniciativa fue incluida en la convocatoria por el Gobierno y se encuentra pendiente de la consideración de la Comisión de Gobierno.

La verdad es que el sacrificio del General Schneider está vinculado a muchos principios y valores que para nosotros revisten mucha importancia, especialmente en estos días, y no quisiéramos que el proyecto corriera la misma suerte de muchos otros con igual fin, que sólo han quedado en el papel.

Por eso, ruego al señor Presidente adoptar las medidas conducentes a que la Comisión lo trate rápidamente, e incluso a que, si es necesario, se convoque a una sesión especial para despacharlo.

El señor PABLO (Presidente).—Tengo entendido que la iniciativa a que se refiere el señor Senador fue incluida en la convocatoria hace unos 15 días. El Presidente de la Comisión, que tiene interés, al igual que Su Señoría, en el pronto despacho del proyecto, está aquí presente y puede informar al respecto.

El señor LORCA.—La Comisión de Gobierno —el Honorable señor Montes, que también es miembro de ella, puede ratificarlo— es una de las Comisiones que funciona más a menudo y la que despacha más iniciativas. La verdad es que nadie había pedido informar este proyecto. No recuerdo que haya sucedido, ni que el proyecto estuviera en la Comisión que presi-

do. Pero si así fuera, lo estudiaremos e informaremos sin falta en la próxima sesión.

El señor PABLO (Presidente).— En realidad, el proyecto se tramitó a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor JEREZ.— Intervine sobre la base de lo que me informó el Secretario de la Comisión de Gobierno: que esa iniciativa debía ser tratada por dicho organismo.

El señor PABLO (Presidente).— Me acababan de informar que la Comisión de Defensa estima que la materia es más propia de la de Gobierno. Por lo tanto, propongo a la Sala enviar el proyecto a dicha Comisión.

El señor JEREZ.— No quisiera que se cambiara la norma simplemente a raíz de lo que expresé denantes. Reitero: actué sobre la base de una información proporcionada hace 15 días por el Secretario de la Comisión. Ahora, si es pertinente que la Comisión de Defensa estudie el proyecto, que lo trate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Podría hacerlo.

El señor JEREZ.—La Comisión de Defensa podría tratarlo mañana en sesión especial.

El señor PABLO (Presidente).—Como integrante de esa Comisión, Su Señoría puede formular petición en tal sentido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Comité Radical adhiere a dicha solicitud.

V. ORDEN DEL DIA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.41, y aprobó las siguientes designaciones de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios: ante los Gobiernos de Brasil y de Argentina, a los señores*

res Raúl Rettig Guissen y Ramón Huidobro Domínguez, respectivamente.

—*Se reanudó la sesión pública a las 17.7.*

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Continúa la sesión pública.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Teitelboim para publicar in extenso el discurso pronunciado en la sesión ordinaria de ayer por el Honorable señor Montes en homenaje a la República de Cuba.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor García para publicar in extenso las observaciones formuladas por el Honorable señor Ibáñez en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

VII. INCIDENTES.

PETICION DE OFICIO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se le dará curso en la forma reglamentaria.

—*El oficio cuyo envío se anuncia es el siguiente:*

Del señor Olguín:

LOCAL PARA CENTRO DE EDUCACION GENERAL BASICA DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al Ministro de Educación Pública, solicitándole respuesta del oficio N° 150,

que, con fecha 7 de diciembre del presente mes, le enviara la Dirección del Centro de Educación General Básica de Iquique pidiendo la construcción de una escuela prefabricada para ese centro educacional.

“Para mejor conocimiento de la causa, adjunto a usted copia del oficio antes mencionado, en el cual se exponen claramente, los motivos que impulsan a esta petición.”

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Radical, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Comunista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Ruego al Honorable señor Reyes pasar a presidir, pues deseo intervenir en el tiempo asignado a mi Comité.

El señor REYES (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Noemi.

VISITA DE PARLAMENTARIOS CHILENOS A REPUBLICA FEDERAL ALEMANA.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, invitados por el Parlamento de la República Federal Alemana, viajamos a ese país, el 23 de noviembre del año recién pasado, diez parlamentarios, Senadores y Diputados, acompañados de los Secretarios de las dos ramas del Congreso de nuestra nación.

Eramos un puñado de chilenos que, en nuestra condición de representantes del pueblo, democráticamente elegidos por él, e integrando una delegación pluripartidista, junto con aceptar el honor de esa visita que nos ofrecía la ocasión de conocer y apreciar en forma directa a los gobernantes de esa gran nación y sus impresionantes avances en todos los campos de la

actividad humana, gozábamos de la oportunidad de mostrarnos hacia afuera como verdaderamente somos: nación joven; apenas amanecida, si se pretende compararnos con la milenaria experiencia de los países de Europa, pero nacida de su entraña en la hora de su gran vigor; culturalmente alimentada con sus mejores y más diversos frutos, y movida siempre por el ansia más pura de vivir el ritmo de una civilización que buscamos de manera incansable y que aún no logramos ver reflejada bajo el cielo de nuestra América morena según lo queremos y necesitamos.

Tuve el honor y el orgullo de presidir esa delegación, cuyos miembros, junto con ser exponentes formales de nuestro modo de ser democrático, pluralista, se manifestaron en todas y en cada una de las oportunidades en que nos correspondió intervenir como intérpretes reales de una alta y digna conciencia colectiva chilena que está por encima de las fronteras ideológicas y partidistas, cuyo ser y hacer —preciso es comprenderlo— sólo se justifica en la medida en que somos capaces de servir de alguna manera a Chile en la plenitud de su existir, más allá de las personas, las circunstancias y el tiempo.

Personalmente, nunca antes había integrado misión alguna al extranjero. Siempre consideré que mi labor como Senador y Vicepresidente de esta Corporación, entregado por entero al trabajo, especialmente para servir a las provincias de Atacama y Coquimbo, que me designaron su representante, debía preferir otras responsabilidades. Sin embargo, terminado el mandato del Presidente Frei y cumplida una extensa tarea, creí justo y conveniente aprovechar esta oportunidad e integrar y presidir la delegación parlamentaria invitada en forma oficial por el Bundestag para visitar a Alemania Federal. Lo hice, además, en el convencimiento más absoluto de que tal generosidad y tal honor requerían una respuesta consecuente de nuestra parte, y seguro como estaba, también, de que

nuestro horizonte como parlamentario se enriquecería en la confrontación de nuestras propias experiencias y las realizadas por esa gran nación.

Hoy, tras haber dado cima a tan honrosa misión y a tan provechosa experiencia, cumplo con el grato deber de agradecer desde esta alta tribuna a todos aquellos que contribuyeron de alguna manera a la realización y al éxito alcanzados en nuestra visita. Lo hago, en primer lugar, en nombre de Chile, por la forma tan diversa como digna en que, a través de sus representantes, nuestra patria fuera a cada paso homenajeada; en segundo término, en nombre del Parlamento, cuya oficial representación lleváramos, y, por último, en nombre de los Senadores y Diputados que paritariamente integramos la delegación y que en cada lugar y momento fuéramos atendidos de manera tan gentil.

Nuestra expresión de gratitud la dirijo, primero, al Parlamento de la República Federal Alemana, que deseo singularizar en la persona de su Presidente, el señor Kai-Uwe-von Hassel. ¡Cómo no recordar aquí dejando un testimonio de nuestra grata evocación, la forma en que fuimos recibidos y ovacionados por el Parlamento Federal! ¡Y las palabras del señor von Hassel al recibirnos, primero, y al agasajarnos, más tarde, en la Sociedad Parlamentaria, en una interesante y amena recepción, donde resultaba verdaderamente grato constatar el cariño y el interés demostrados hacia Chile y sus instituciones!

En cada una de las muchas oportunidades en que fuimos oficialmente saludados, en diversos lugares, como Presidente del grupo parlamentario visitante, hube de responder en forma espontánea. Mas, en la recepción a que me referí, junto con entregar una medalla recordatoria del Senado de Chile al Presidente señor von Hassel, a fin de materializar nuestro agradecimiento y retribuir de algún modo ostensible sus múltiples atenciones y

muestras de afecto a Chile y su Parlamento, creí necesario, además, leer un discurso de respuesta a sus palabras de ofrecimiento, única expresión escrita de nuestras intervenciones.

Ruego al señor Presidente requerir el asentimiento de la Sala para insertar ese discurso en esta parte de mi intervención.

—*El documento, cuya inserción se acuerda más adelante, es del siguiente tenor:*

“Señor Presidente del Bundestag, señores:

En representación de uno de los Parlamentos más antiguos del mundo —que ha sobrepasado con largueza los ciento cincuenta años de existencia—, tengo el alto honor de saludar a los señores delegados del pueblo de la República Federal de Alemania y de agradecerles la cordial acogida que han dispensado a un grupo de representantes del pueblo de Chile, país que si bien está distanciado geográficamente de esta bella tierra progresista, ello no afecta en absoluto la estrecha vecindad de alma que por fortuna, a través de muchas generaciones, han mantenido y acrecentado los hijos de la patria de Goethe con los hijos de la patria de Gabriela Mistral.

En el mundo de hoy, que ha transtornado distancias y vencido las viejas barreras que parcelaban a la familia humana, gracias al dinámico impulso de incesante aceleración motivado por los extraordinarios avances de la ciencia y de la tecnología, los pueblos, incluso los que se mueven, como Chile y Alemania Federal, en escenarios geopolíticos diferentes, ya no pueden permanecer, como ocurría antes, extraños y ni siquiera indiferentes los unos de los otros; es que somos testigos de un tiempo —de este tiempo nuestro— que revoluciona costumbres, ideas, el medio físico en que nos desenvolvemos; acaso, la vida misma.

Por eso, no es el fruto del capricho ni de la casualidad el que países y comunidades busquen ahora aproximaciones jamás antes conocidas, al sentir que se han acercado sin límites, que sus destinos son solidarios, porque se advierten solidarios en sus temores y ansiedades, en sus sueños y sus esperanzas.

Es por ello que vuestro país y el nuestro, al comprender cabalmente el imperativo ineludible de esta nueva hora de la humanidad, promueven iniciativas políticas, económicas y culturales que tienden, precisamente, a hacer realidad estos propósitos de mutua comprensión y cooperación, concretándolos en la medida de sus particulares posibilidades, en actos que buscan el beneficio recíproco.

Pero hay más; sorprendentes iniciativas, nacidas sin duda de misteriosas afinidades, hicieron que en años pretéritos los pueblos de Alemania y de Chile se aproximaran y se unieran en generosas acciones que hermanaron su existencia.

Admiradores del empuje, de la tenacidad de la disciplina y del talento de la rubia germania, el Estado de Chile, ya en noviembre de 1845 traducía en ley de la República su primer esfuerzo para colonizar las tierras llamadas entonces de la frontera, y Vicente Pérez Rosales, en su calidad de Agente de Inmigración del Gobierno chileno, instalaba en la provincia de Valdivia en el bello y extenso sur vegetal de nuestro país al primer grupo de valerosos y esforzados inmigrantes alemanes. Largo resultaría recordar la lucha de estos pioneros de nuestro progreso del sur chileno, que ellos contribuyeron de manera decisiva a realizar. Al presente, los descendientes de esos 397 colonos que arribaron al Puerto de Corral en el curso del año 1850, son hoy compatriotas nuestros, y muchos de ellos que han sobresalido en los campos de la industria, del comercio, de la agricultura, de las artes y de la política, ocupan lugares destacados en cada una de dichas actividades. Preciso es recordar, además, y de manera

muy especial, los nombres de Rodolfo Armando Phillippi, de Rugenda, del General Körner, de Federico Hanssen que llamados especialmente por Chile a desarrollar en el campo de sus respectivas especialidades labores de decisiva importancia para su progreso, no sólo cumplieron con largueza su misión, sino que, además, llegaron a ejercer una influencia muy notable en nuestro desarrollo científico y artístico, en la formación de los Institutos Armados de la República y en el desenvolvimiento educacional del país.

Chile, por su parte, dentro del ámbito de sus posibilidades, ha respondido con el afecto y la gratitud de su pueblo traducida en actos de distinta factura, en diversas épocas y circunstancias. Sabe que mucho debe a ellos y a los hombres de esta tierra, que no sólo contribuyeron tan eficazmente desde sus particulares campos de acción a la formación de nuestra República, sino que, además, cada vez que el azote de la naturaleza nos ha herido despiadado, vuestra amistad no sólo no ha quedado rezagada, sino que se ha hecho presente de manera tan generosa y fraterna como lo experimentamos en el año 1960.

Señores:

Procedemos de un país que está inserto en el contexto de América Latina; un continente al que alguien llamó "De la esperanza y del mañana". Pero ese mañana en la prisa de los tiempos que vivimos lo hace ser ya el continente de hoy y de la realidad. Continente el nuestro que forma una densa comunidad de producción y de consumo; continente que hoy aparece aún con un bajo ingreso per cápita y acusando una tasa deficitaria en materias de crecimiento del producto nacional, en contraste con su alto índice de expansión demográfica. Preciso es destacar que sus condiciones económicas han sufrido, desde hace bastantes años, un persistente deterioro, cuyo motor fundamental habría que buscarlo en el progresivo debilitamiento de la relación de los términos del inter-

cambio, entre lo que Chile exporta y lo que necesita comprar en el exterior y que, añadido a otros factores, lo han hecho víctima de presiones inflacionarias hasta hoy indetenibles.

Comprenderéis que en este cuadro resulta difícil, a veces extremadamente difícil, difundir y hacer prevalecer el ideal democrático frente a pueblos que, como en el caso de Chile, ya han despertado a la conciencia de sus necesidades y tomado razón de su verdadero poder, mientras predominan condiciones sociales que nos vinculan a la humanidad sumergida del subdesarrollo.

Buscando formas de solución a tan apremiantes condiciones es que, aunque con bastante retraso, la región latinoamericana está siguiendo el ejemplo que nos ofrecen las naciones más desarrolladas del mundo, como la República Federal de Alemania, en orden a recorrer los caminos de la integración económica, que algunos estadistas visionarios ya aconsejaban desde Chile justo cuando vosotros lo iniciábais en Europa al hacer realidad los grandes grupos unitarios de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el Mercado Común Europeo, etcétera.

Señores:

En nuestro país se recuerda con honda satisfacción la visita con que nos honrara, en abril de 1964, vuestro ex Presidente señor Heinrich Lübke, hecho que nos confirmó en la convicción de que la República Federal Alemana ha retomado y reencontrado la ruta hacia Latinoamérica, que antaño recorriera logrando cosechar frutos que nos beneficiaron recíprocamente, que no hemos olvidado, y que, además, nos significaron el aporte inapreciable de su cultura literaria y de sus recursos tan valiosos en el orden humano y material.

Al evocar aspectos de nuestro desarrollo científico, artístico y tecnológico, de nuestro progreso económico y social, expresivos de una vinculación muy antigua y muy honda entre ambas naciones, no

podríamos dejar de remarcar que chilenos y alemanes hemos compartido, en determinadas horas de nuestros respectivos desenvolvimientos históricos, inquietudes y anhelos similares, que seguramente han obedecido a estímulos semejantes. Pareciera como en efecto, como si existiera un hilo invisible, un nexo muy singular, entre Alemania y "La Germania de América", honrosa calificación con la que nos definiera un día el eminente historiador chileno don Francisco Antonio Encina.

Señor Presidente, estimados colegas:

Integramos una delegación parlamentaria pluralista, en que están representadas tendencias de diferente signo político que ocupan bancas en el Parlamento de Chile. Ella refleja, en una perspectiva más amplia, lo que siempre ha sido Chile, lo que es un régimen político, que se acaba de dar libremente y en ejemplar proceso democrático un nuevo Gobierno, cuya acción ciertamente habrá de encuadrarse dentro de los márgenes constitucionales y legales que se vienen practicando desde hace más de 150 años, constituyendo una bella y positiva tradición que todos respetamos, incluso quienes propugnamos reformas fundamentales y severas en las estructuras político-administrativas y socioeconómicas del país.

Al agradecerlos, en la forma más expresiva y sincera, en el nombre del Parlamento Chileno, y de la Delegación que tengo la honra de presidir, por la generosa invitación formulada y por esta magnífica recepción del Bundestag, junto con haceros llegar el homenaje de nuestra admiración por vuestro adelanto en todos los campos de la actividad humana, como lo hemos podido apreciar en estos intensos días de tan grata permanencia entre vosotros, os expresamos el profundo reconocimiento hacia este cuerpo legislativo y hacia el Gobierno y el pueblo alemán, de cuya amistad centenaria vosotros sois altísimos y fieles intérpretes."

El señor NOEMI.—En seguida, agradecemos al Gobierno de esa nación amiga, y especialmente a Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gustav Heinemann, quien nos recibiera con tanta cordialidad y atención. De la misma manera, al Secretario de Estado de la Oficina de Relaciones Exteriores, señor Freierher von Braun. A los Gobiernos de los estados y capitales que visitamos y a sus dirigentes más destacados, hacemos llegar también nuestro saludo y reconocimiento, porque fueron ellos quienes nos abrieron las puertas de sus respectivos territorios jurisdiccionales para mostrarnos, sin restricciones, lo mejor de tan rica cultura y de tan excepcional civilización, atesorada a través de siglos, y, además, porque fue gracias a ellos que pudimos conocer y apreciar los increíbles avances que hoy muestra la República Federal Alemana, conquistas que se expresan en todas las ramas del arte, en el campo científico, con sus innumerables investigaciones, creaciones y aplicaciones proyectadas al campo industrial, y con avances reflejados en todas las áreas de la vida humana, no sólo en los aspectos físico, biológico y material, sino también en logros que abarcan el mundo del progreso social, político y económico.

Sin poder enumerar a todos aquellos que deseara, permítaseme recordar al señor Presidente del Parlamento de Hesse; al señor Bayerle, Alcalde de Munich; al señor Alcalde Mayor de Rothemburg; al señor Klaus Schutz, Alcalde-Gobernador de Berlín; al Vicepresidente de la Cámara de Berlín, profesor doctor Reif; al señor Engel Hardt, Vicepresidente del Senado de Hamburgo. Merced a sus atenciones nos fue posible conocer museos; reliquias históricas y tesoros artísticos; construcciones monumentales, como el Campo Olímpico destinado a servir en los juegos mundiales de 1972; fábricas, como la B.M.W.; el gran puerto de Hamburgo, etcétera, etcétera.

Creo, Honorables Senadores, que no se-

ría justo dejar en el olvido la actuación y participación relevantes que tuvieron en esta visita nuestros representantes diplomáticos y consulares en ese país: el Embajador don Enrique Zorrilla y los Cónsules Generales señores Melkonian y Schubert.

En numerosas entrevistas de radio, prensa y televisión, Chile "salió a luz", procurando satisfacer por nuestra parte el interés que demostraron los órganos de información, las autoridades y el pueblo alemanes por conocer las raíces de nuestra continuidad y larga tradición democrática y parlamentaria, y, con legítimo orgullo, todos la destacamos y confirmamos.

Antes de salir de Alemania Federal, en Hamburgo, el Vicepresidente del Senado en ese Estado, señor Engel Hardt, ofreció en honor de nuestra delegación un almuerzo en la Municipalidad, donde pronunció un conceptuoso discurso en castellano. A las 17 horas del mismo día, el Iberoamérica Club nos ofreció una recepción, a la que asistieron personalidades de los más diversos y representativos sectores vinculados con países de América Latina, entre los que se cuenta Chile: banqueros, industriales, exportadores, etcétera. Pudimos apreciar, con satisfacción inmensa, que prácticamente todos hablaban allí la lengua de Cervantes. Se cumplían estos agasajos casi al momento de abandonar Alemania Federal. Entendidos que así con ese gesto tan natural, tan oportuno y tan inteligentemente dispuesto, se nos despedía delicada y finamente en el umbral de la partida.

Cuando en la mañana del 5 de diciembre despegamos desde Hamburgo, en la transparente pupila azul de ese firmamento me pareció ver retratada la mirada de un pueblo que nos despedía con cordialidad, sincero, jovial, espontáneo y amable. El sol avanzaba dorando el horizonte, hasta despejar la humedad de la niebla, dejando atrás la oscuridad y la noche. Creí ver, entonces, los rostros decididos

de millones de alemanes en marcha, caminando sin desmayo, en sostenido esfuerzo para sacar a su pueblo de la larga noche en que conociera el pavor de la destrucción y la muerte.

¡Todo era como una lección orientadora! Europa entraría pronto en pleno invierno; en América los días serían largos aún cuando regresáramos a Chile.

VISITA DE PARLAMENTARIOS CHILENOS A FRANCIA.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, en esta oportunidad deseo expresar desde esta alta tribuna nuestro reconocimiento al Gobierno de Francia, a la Asamblea Nacional y al Senado de ese país, que invitaran a una delegación integrada por cinco Senadores y cinco Diputados, con los Secretarios de ambas Corporaciones, para visitar, del 5 al 11 de diciembre, la ciudad de París.

La acogida excepcionalmente amable que nos dispensaran las autoridades y el pueblo francés, me mueven a pronunciar estas palabras.

La audiencia en que fuéramos recibidos por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Maurice Schumann, nos dio la oportunidad de apreciar la confianza que los círculos del Gobierno y el señor Ministro de ese país, en particular, tienen en el futuro de Chile, en el normal desarrollo de sus instituciones y en la subsistencia de un Estado de Derecho, que es uno de los signos distintivos de su existencia. Por ello, señaló: "el Gobierno francés mantendrá la cooperación cultural y técnica que ha dispensado a vuestro país".

Por su parte, la Asamblea Nacional, por intermedio del Grupo de Amistad Francia-América Latina, nos agasajó muy cordialmente. Presidió la recepción el Diputado señor Bertrand Flornoy y concurrieron a ella numerosos Senadores. Fue una grata sorpresa, para mí especialmente, como Presidente de la delegación, verificar el

exacto conocimiento que el señor Flornoy tenía de Chile, de su espíritu democrático, de sus gobernantes de ayer y de hoy, puesto de manifiesto en el discurso que pronunciara, y en el que recordó la visita del General De Gaulle a Santiago y la del ex Presidente Frei a París, donde fuera recibido con tanto afecto.

En esa misma ocasión tuvo también expresiones felices para destacar la labor cumplida por don Enrique Berstein, a quien calificó como "uno de los mejores Embajadores" que él ha conocido. Estas expresiones se repitieron en varias oportunidades por diversos personajes.

Al responder, agradeciendo la manifestación de que éramos objeto, recordando los lazos que unen a Francia y Chile, expresé, entre otras cosas: "Si bien mi país, por sus vínculos de sangre y de idioma, es hijo de España, espiritualmente es heredero de Francia, madre de pueblos y progenitora de civilizaciones."

Singular importancia alcanzó la reunión de trabajo que celebramos en la Asamblea Nacional con los miembros de los Grupos de Amistad Francia-América Latina de ese organismo y del Senado. Las consultas de diverso orden que se nos formularon dieron oportunidad de participar a todos los integrantes de la delegación, quienes las absolvieron en forma ampliamente satisfactoria.

Especial mención requiere la concurrencia de nuestra delegación al Senado, donde fuimos recibidos por el Presidente, señor Alain Poyer, con quien sostuvimos una prolongada e interesante conferencia. Asistimos posteriormente a la sesión de la Corporación. Allí nos saludó su Vicepresidente, a través de un discurso que pronunció desde la testera, al que adhirió, en nombre del Gobierno francés, el Ministro señor Tinaud, presente en la sesión. Los aplausos que nos brindaron los parlamentarios asistentes rubricaron las palabras de los oradores.

La recepción que nos ofreciera el señor

Jean-Louis Tinaud, Ministro Secretario de Estado ante el Ministerio encargado de las relaciones con el Parlamento, alcanzó destacados caracteres, merced a la asistencia de gran número de parlamentarios, de los funcionarios de la Embajada y del Consulado General, además de representantes de empresas comerciales francesas vinculadas a Chile, que fueron invitados especialmente. El Ministro señor Tinaud, quien presidió la Embajada Especial de Francia a nuestra reciente transmisión del mando presidencial, tuvo galanas frases para referirse a Chile, haciendo especial mención de sus recientes conversaciones con el Presidente de la República, Excelentísimo señor Allende. Al brindar por el actual Mandatario chileno, por su Gobierno y por nuestro pueblo, hizo un afectuoso recuerdo del ex Presidente Frei.

Entre las múltiples visitas que hicimos, quiero destacar en forma especial la que realizamos a la sección del Metro y Expreso Regional de París, moderna obra de la ingeniería francesa, considerada la mejor de su género en el mundo, a cargo de la misma empresa que obtuvo el contrato para la construcción del Metro en Santiago.

Al agradecer esta tarde tantas atenciones y distinciones recibidas, resumidas en la exquisita hospitalidad del Gobierno, del Parlamento y del pueblo francés, quiero destacar, en mi nombre y en el de todos los parlamentarios que participamos en esa visita, el valor que representa para Chile y para nuestro Congreso Nacional el hecho de que esta invitación fuera extendida conjuntamente por el Gobierno, la Asamblea Nacional y el Senado de Francia. Así lo comprendieron, por cierto, el Embajador don Enrique Berstein y el Consejero de la Embajada don Leonidas Irrarázaval, quienes se esmeraron para que la programación se cumpliera en todas sus partes, con todo rigor, decoro y eficiencia. Justo es destacar su participación.

Creo que los lazos que desde el nacimiento de la República nos unieron a Francia, se han fortalecido con el tiempo y vigorizado con los hombres que en ambas riberas del mundo han conducido a sus respectivos pueblos. Si llevábamos gratitud y afecto para Francia, al entrar en su ciudad capital y al abandonarla, los sentimos multiplicados. Y ello tiene una explicación: Chile y Francia pertenecen al mundo latino; ambas naciones sustentan regímenes políticos que importan la práctica de la democracia representativa, que entraña el respeto a las normas jurídicas establecidas; en los dos países se lucha por el progreso social y económico y por el imperio del espíritu sobre las apetencias materiales.

VISITA DEL VICEPRESIDENTE DEL SENADO DE CHILE A LA REPUBLICA DE EL LIBANO.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, Honorables colegas:

Hay un extraño misterio que une al espíritu del hombre con la tierra en que nace y a la que algún día debe volver. A veces este misterio atraviesa en el tiempo las generaciones y se vuelve un sentimiento inexplicable que parece enriquecernos y emocionarnos.

El Senador que habla, hijo de un inmigrante libanés que hizo de Chile su patria de adopción, formando con una mujer chilena su hogar, quiso cumplir un anhelo que su padre no alcanzó a ver realizado antes de su muerte: confundir en dos puñados de tierra las patrias de Chile y de El Líbano, como una semblanza de lo que fuera su propio hogar.

El Gobierno del Excelentísimo señor Sleiman Frangié, Presidente de la República de El Líbano, en un gesto que no puedo dejar de ponderar, al conocer mi decisión de visitar El Líbano, me hizo llegar, a través de su Embajador señor Fares-Ragi, con residencia en Buenos Aires, y con la intervención muy especial

del Cónsul de El Líbano en Chile, señor Simón Zalaquet Achafín, una invitación oficial, a fin de recibirme como huésped de honor en ese país.

Al descender en Beirut, me recibieron y saludaron el Vicepresidente del Parlamento libanés, señor Michel Sassine; a nombre del Gobierno, los señores Chahib Chehab y Samaka, Jefe del Protocoló y funcionario del mismo, respectivamente, y el señor Fouad Saade, Cónsul General de Chile en El Líbano.

Comprendo que todas las distinciones y honores que recibiera están dirigidos a honrar y distinguir al Vicepresidente del Senado de Chile. Ello no me permite guardarlo en silencio y, al contrario, creo de mi deber darlo a conocer en esta Corporación.

En mi visita al Parlamento tuve el agrado de departir con el Presidente del Congreso señor Kamel El Assad, quien me dispuso una recepción seguida posteriormente de un banquete oficial ofrecido por él, al que asistieron Secretarios de Estado, parlamentarios, altos funcionarios del Estado, el presidente del Sindicato de la Prensa y otras distinguidas personalidades.

¡Como olvidar nunca el gesto afectuoso y fraterno con que me recibiera el Presidente de la República, Excelentísimo señor Sleiman Frangié, en una audiencia especial que se desarrolló en un clima de extremada cordialidad y afecto!

Posteriormente el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Khalil Abouhamad, tras recibirme de manera oficial, me ofreció una recepción a nombre del Gobierno, con asistencia de altos personeros del Estado y del Parlamento. En esa ocasión tuve la sorpresa y el agrado de ser condecorado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre del Presidente de la República de El Líbano, con una alta distinción.

Las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, al

momento de hacerme entrega de esta condecoración, cuya versión castellana me fuera entregada oficialmente, dicen lo siguiente:

Traducción:

“Traducción del discurso de Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de El Líbano, Dr. Khalyl Abouhamad, pronunciado durante el banquete oficial ofrecido en honor de Su Excelencia el Vicepresidente del Senado de Chile, señor Alejandro Noemi, y en ocasión de otorgar al señor Noemi una alta condecoración en nombre del Presidente de la República de El Líbano, Su Excelencia Sleiman Frangié:

“Beirut, Líbano 14 de diciembre de 1970.

“Excelencia,

“Su presencia en El Líbano nos alegra doblemente y la bienvenida que brindamos a Ud. es múltiple.

“Una bienvenida que damos, por, una parte, a un eminente y destacado miembro del Senado de Chile, aquel país amigo y noble vinculado al Líbano con las mejores relaciones de amistad y de simpatía y el que cobija con cariño grande una querida y muy cara colectividad libanesa.

“Y una bienvenida que damos, por otra parte, a un gran ciudadano de Chile en cuyas venas corre sangre del Líbano, este país que se honra con tener en el mundo hijos como Ud.

“Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar a Ud. la inquietud del Líbano de estrechar más sus vínculos con Chile, en los diferentes dominios y en todo lo que resulte más fructuoso para los dos países. Por eso estoy seguro que, al haber parlamentarios como Ud., de gran envergadura, ayuda mucho a estrechar los vínculos y las relaciones y a hacerlos más profundos entre los dos países.

“Excelencia,

“En este momento en que deseo a Ud.

una estada feliz en tierras libanesas, y de más decir que Ud. está en su patria madre y entre sus parientes, brindo por Ud. y por Chile.

"¡Viva Chile!... ¡Viva El Líbano!"

Durante mi estada en El Líbano, conveniente es recordarlo, fui frecuentemente abordado por gente de las más diversas condiciones, quienes, junto con aplaudirme, vitoreaban el nombre de Chile. La prensa, la radio y la televisión me solicitaron reiteradas entrevistas y opiniones, así como información sobre nuestro país. El Encargado de Negocios de Chile en El Líbano, señor César Correa, cuya eficiente actuación es mi deber destacar, ofreció una recepción en su casa para retribuir tantas atenciones, con asistencia del señor Ministro de Relaciones, parlamentarios y Cuerpo Diplomático.

Creo que Chile, en El Líbano, estuvo presente en el afecto de sus gobernantes y de su pueblo.

Dando cumplimiento a mi propósito, ascendí una parte de la montaña para llegar al pueblo de Kfour, la morada de mi padre y de nuestros antepasados. Experimenté la honda emoción de conocer sus calles, sus casas y los restos de la vieja vivienda que antaño los cobijara. Allí cogí el puñado de tierra que guardé para transportarlo a Chile y depositarlo en su postrera morada, allá en Atacama, en Copiapó, la ciudad de tantas tradiciones mineras. ¡Excúsenme, Honorables colegas, que les diga que jamás podré olvidar esos momentos en el resto de mi vida!

Al agradecer la hospitalidad del Gobierno, del Parlamento y del pueblo libanés, y las innumerables distinciones, atenciones y afecto que me brindaran, quiero entregar este bagaje moral y afectivo a mi patria, a Chile, porque es a ella a quien legítimamente pertenece. Yo quisiera apenas servir de puente para mejor unir ambas naciones; de lazo para amarrar comunes anhelos. Así cumplía con el pedido que ofi-

cialmente se me formulara en el Líbano: estrechar y ampliar nuestras relaciones. Estoy cierto de que, con ello, interpretaría el anhelo íntimo de todos los chilenos, porque somos una nación con el alma abierta, preñada en ansias de hermanar a los hombres de todas las latitudes, capaz de soñar con la meta de una humanidad fraterna y feliz.

VISITA DE DELEGACION PARLAMENTARIA CHILENA A LAS REPUBLICAS DE ALEMANIA FEDERAL Y FRANCIA.

El señor ACUÑA.— Señor Presidente, hubiera deseado traer preparado un discurso, a fin de hacer algunas referencias al viaje que realizáramos cinco Senadores y cinco Diputados, invitados oficialmente por el Gobierno y el Parlamento de Alemania Federal, como asimismo por el Gobierno y el Parlamento de Francia, sólo hace unas pocas semanas. Sin embargo, las palabras del Vicepresidente del Senado, Honorable señor Alejandro Noemi, quien presidiera la delegación chilena, me mueven a entregar algunas inquietudes y algunos conceptos con relación a esa gira.

Los integrantes del grupo de parlamentarios chilenos consideramos de extraordinaria importancia el viaje, en primer lugar, porque se realizaba luego de un reciente cambio de Gobierno en nuestra patria y, en segundo término, por la alta conveniencia de ese intercambio de inquietudes, ideales y pensamientos entre los pueblos, a través de sus representantes parlamentarios, elegidos directamente por la ciudadanía libre de sus respectivos países.

La gira que efectuamos a la República Federal Alemana ha dejado en nuestro espíritu un caudal de inquietudes positivas.

Encontramos en el pueblo alemán, en sus autoridades y en todos los personeros con los cuales tomamos contacto, una deferencia, una consideración, un cariño,

una amistad y un respeto de la más alta estimación hacia Chile. Creo útil hacerlo presente hoy día en el Senado, porque, sin duda, las relaciones de Alemania y Chile siempre han sido de la más alta cordialidad: existen lazos y vinculaciones que se destacan sobre los fraternales afectos que pudiéramos tener con otros países. Hace más de un siglo vino a Chile un puñado de auténticos alemanes. Llegaron a mediados del siglo XIX al puerto de Corral, en la provincia de Valdivia. Se desparramaron por las márgenes del Lago Llanquihue, en lo que hoy día son las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue. Allí construyeron sus hogares, tuvieron sus hijos y se incorporaron como los mejores chilenos a la tarea de trabajar y engrandecer esta tierra.

Quiero destacar esta tarde que nuestra visita tuvo una doble significación: la de reencontrarnos con la cordialidad y el afecto del pueblo alemán, como lo pudimos verificar en todo momento, y a la de haber podido intercambiar inquietudes, a través de reuniones con numerosos personeros del Gobierno y el Parlamento de Alemania Federal, de todas las tendencias políticas, y esclarecer puntos de vista acerca de los hechos políticos ocurridos en nuestra patria. Por desgracia, en muchas oportunidades, a veces de mala fe, esos hechos los tergiversan los despachos de prensa hacia el exterior o los planteamientos antojadizos de algunas personas, destinados a perjudicar la imagen de nuestra patria y la trayectoria y camino de progreso que en Chile hemos querido forjarnos en forma libre y soberana.

Deseo expresar mi reconocimiento a todas las autoridades alemanas, tanto de Gobierno como parlamentarias, por la amabilidad, respetabilidad y consideración que tuvieron hacia nosotros.

Igualmente, quiero manifestar que desde ese país hemos traído una lección extraordinaria: la de comprobar cómo una

nación que experimentó tan sólo hace 25 años un conflicto bélico extraordinariamente destructor y sangriento, que provocó millones de víctimas, hoy ha logrado erigirse como la primera potencia europea y desarrollar un proceso de avance social y económico que es señero y demuestra las grandes virtudes, el espíritu de trabajo, la disciplina, el amor propio y el extraordinario esfuerzo por superarse que posee el pueblo germano.

En Francia, donde también fuimos invitados por su Gobierno y su Parlamento, encontramos la misma consideración, el mismo afecto y la misma amabilidad hacia los representantes de Chile. Igual interés demostraron sus autoridades, Ministros y parlamentarios por conocer los pormenores e inquietudes del proceso político que en Chile acaba de culminar.

En todas las reuniones, ya con las autoridades de Gobierno, ya con personalidades representativas de las distintas corrientes políticas de Francia, pudimos comprobar, también, el respeto que existe hacia nuestra nación por la orientación que se ha dado dentro del marco de la libertad y de la democracia, para entregarse a fórmulas de Gobierno que responden a las inquietudes de esta hora y que implican soluciones sociales y fórmulas jurídicas que se amoldan a las aspiraciones y necesidades de las grandes mayorías de nuestra patria.

Al agradecer las finas atenciones del Gobierno y Parlamento franceses, quiero destacar —como lo hice denantes respecto de Alemania— el anhelo expresado reiteradamente por sus autoridades de continuar los tradicionales vínculos de amistad con Chile e incluso estrechar más la colaboración y el camino de progreso en común y la ayuda recíproca que permitan llevar a cabo el desarrollo y bienestar a que nuestros pueblos aspiran, con el objeto de hacer más feliz el sistema de convivencia de sus ciudadanos.

No quiero terminar mis palabras sin destacar también la extraordinaria significación de los hombres que representan a Chile y a su pueblo en el extranjero. En Alemania y Francia, pudimos observar la dedicación, esfuerzo, cariño y responsabilidad con que nuestros representantes consulares y diplomáticos llevan a cabo sus altas y difíciles tareas.

De manera muy especial deseo subrayar las atenciones, la preocupación y la fineza con que nos recibieron los representantes chilenos, particularmente nuestro Cónsul en Francfort, don Enrique Melkonian, y el Embajador en Bonn, don Enrique Zorrilla.

Al mismo tiempo, quiero poner de relieve la extraordinaria significación y éxito con que realiza sus funciones el actual Embajador en Francia, señor Enrique Berstein, quien, como anotó el Honorable señor Noemi, goza de gran estimación en ese país, y para nosotros, los parlamentarios, fue una satisfacción comprobarlo. Al asistir a innumerables reuniones y recepciones oficiales, pudimos escuchar, tanto de labios de representantes del Gobierno como del Parlamento francés, consideraciones y expresiones de la más alta estima con respecto a la labor desarrollada por este diplomático, por el trabajo que ha desplegado, por la divulgación y el afecto que ha sabido despertar en las relaciones entre Francia y Chile.

Lo mismo podemos decir en cuanto a nuestros representantes en la República Federal Alemana, que anteriormente mencioné.

Para todos ellos, nuestro reconocimiento. Creo que la tarea que han realizado, realizan y seguirán realizando, ha sido positiva y aportará extraordinarios beneficios para nuestro país. Para los parlamentarios chilenos que recorrimos esas tierras, ha sido motivo de especial satisfacción poder comprobar su celo, su eficiencia y su alto espíritu de dejar bien

puesto el nombre de nuestra patria en las misiones que cumplen en esos importantes países de la vieja Europa.

También quisiera poner énfasis en que la delegación parlamentaria presidida por el señor Vicepresidente de la Corporación, cumplió una tarea que considero extraordinariamente positiva para esclarecer situaciones que a veces se divulgan en forma distorsionada y discordante de la realidad. Al mismo tiempo, debo destacar de manera muy sincera y franca la forma digna, tremendamente objetiva y patriótica en que el Honorable señor Noemi describió la realidad del proceso político chileno y señaló el verdadero significado del cambio de Gobierno recientemente producido, cada vez que usó de la palabra en reuniones oficiales.

En esas oportunidades, dejó en descubierto algunas informaciones que, como he dicho, a veces aparecen distorsionando la auténtica y verdadera imagen —libre y democrática— de nuestro país.

Sirvan mis palabras finales para expresar la satisfacción y el agrado con que comprobé cómo en el extranjero, parlamentarios que representan diversas tendencias políticas, a veces antagónicas, que en el debate de la política nacional contingente suelen confrontarse de manera violenta, apasionada o fuerte, se confunden en un solo esquema cuando se trata de dejar bien puesto el nombre de Chile. Todos los Senadores y Diputados integrantes de esta delegación parlamentaria tuvimos presente una sola consigna: prestigiar nuestra patria y plantear con claridad absoluta nuestra realidad política, social y económica. En este sentido, es halagador y motivo de orgullo verificar cómo un puñado de chilenos que tienen doctrinas y posiciones políticas diferentes, al cruzar las fronteras de nuestra patria se unifican para proyectar una sola fuerza moral, acrecentar el prestigio de nuestra República y plantear en su ver-

dadero alcance los procesos que se han venido produciendo en nuestro país, de trayectoria democrática, y que se traducirán en bienestar para la gran mayoría de nuestros connacionales.

Agradezco la interrupción que me concedió el Honorable señor Noemi.

El señor REYES (Vicepresidente accidental).—Se dará cuenta de una indicación.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Los Honorables señores Silva Ulloa y Reyes formulan indicación para publicar in extenso los discursos pronunciados

en esta oportunidad por los Honorables señores Noemi y Acuña.

El señor REYES (Presidente accidental).—Queda para Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

En el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.45.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

1

PROYECTO DE ACUERDO, DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, QUE APRUEBA EL CONVENIO DE BERNA PARA LA PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS.

Santiago, 29 de diciembre de 1970.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.—Apruébase el “Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas”, en su texto revisado en Bruselas el 26 de junio de 1948.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Ibáñez Vergara.— Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

Texto del Mensaje del Ejecutivo.

Santiago, 26 de agosto de 1970.

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El “Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas”, que tengo el honor de someter a Vuestras Señorías en su texto revisado en Bruselas el 26 de junio de 1948, constituye un conjunto de normas destinadas a la protección de los derechos de los autores sobre sus obras.

Como es sabido, la revolución industrial, científica, literaria y artística que convirtió al mundo en una unidad cultural, todavía no ha logrado suprimir las trabas legales para su mejor y adecuado desarrollo que importan las diversas legislaciones nacionales sobre la materia.

Es así como para suprimir estas barreras nacionales que obstaculizan la difusión de sus creaciones, el 9 de septiembre de 1886 se celebró el Convenio de Berna, el que después de diversas modificaciones fue revisado en Bruselas el 26 de junio de 1948.

El Convenio está constituido por 31 artículos y en él se incorporan la mayor parte de los principios que son desde largo tiempo admitidos por la legislación y doctrina internacionales.

En efecto, el concepto de derecho de autor es considerado en el Convenio en su doble aspecto patrimonial y moral.

Desde el punto de vista patrimonial el derecho de propiedad de una obra literaria o artística, comprende para su autor la facultad de disponer de ella, de publicarla, de enajenarla, de traducirla o de autorizar

su traducción y de reproducirla en cualquier forma, ya sea total o parcialmente, aprovechando los resultados o beneficios de esa explotación.

Desde el punto de vista moral, el derecho de autor es la facultad que éste tiene para crear y hacer respetar su pensamiento, autorizándolo para reivindicar la paternidad de su obra y oponerse a toda deformación de la misma, perjudicial a su reputación como autor. Tiene, a diferencia de las facultades patrimoniales, un carácter perpetuo y no temporal. Toda cesión del derecho de autor transfiere el aspecto pecuniario, conservando siempre el autor su derecho moral.

En cuanto a las "obras protegidas", el concepto que admite el Convenio de Berna es muy amplio, y así dispone en el N° 1 de su artículo 2: "Los términos "obras literarias y artísticas" comprenden todas las producciones del dominio literario, científico y artístico, cualesquiera que sean el modo o la forma de expresión, tales como: los libros, folletos y otros escritos; las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de igual naturaleza; las obras dramáticas o dramático-musicales; las obras coreográficas y las pantomimas cuyo movimiento escénico está fijado por escrito o en otra forma; las composiciones musicales con o sin palabras; las obras cinematográficas y las obtenidas por un procedimiento análogo a la cinematografía; las obras de dibujo, de pintura, de arquitectura, de escultura, de grabado, de litografía; las obras fotográficas y las obtenidas por un procedimiento análogo a la fotografía; las obras de las artes aplicadas; las ilustraciones, las cartas geográficas; los planos, croquis y obras plásticas relativos a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias."

De esta definición se desprende que el objetivo fundamental del Convenio, fue el de uniformar la reglamentación, adaptándola a los avances técnicos.

En síntesis, la filosofía que informa la protección al derecho de autor establecida en el Convenio de Berna, reposa a su vez sobre tres principios básicos que pueden resumirse: a) en el de la asimilación, por el cual el autor perteneciente a uno de los países de la Unión goza en los otros países unionistas de los mismos derechos acordados en su país; b) el de la protección automática, en virtud del cual se otorga el amparo al derecho desde el momento en que la creación es dada a luz, sin que se necesite para ello del cumplimiento de formalidades previas de ninguna especie; y c) el de la independencia con relación al país de origen de la obra, en el entendido que cualquiera que sea el país de origen de la obra tendrá igual protección.

En general, puede decirse que la protección que nuestro país ha reconocido a los creadores intelectuales dentro de su territorio, está ajustada a la protección que concede esta Convención en su acta de Bruselas en el orden internacional, de tal suerte que su aprobación por el Poder Legislativo, permitiría a los autores chilenos ampliar el ámbito de la protección, en términos similares al de la ley nacional, a todos los países actualmente signatarios de la Convención de Berna.

Es pues por las razones expuestas, que tengo el honor de someter

a la aprobación de Vuestras Señorías, de conformidad con los artículos 43 N° 5 y 72 N° 16 de la Constitución Política del Estado, para ser tratado en la presente legislatura extraordinaria, el siguiente

Proyecto de acuerdo:

“Artículo único.— “Apruébase el “Convenio de Berna para la protección de las Obras Literarias y Artísticas”, en su texto revisado en Bruselas el 26 de junio de 1948.”.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.— Gabriel Valdés Subercaseaux.*

2

*PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE MODIFICA LA LEY N° 15.386, SOBRE
REVALORIZACION DE PENSIONES, EN RELACION CON
LOS IMPONENTES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.*

Santiago, 30 de diciembre de 1970.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 15.386, publicada en el Diario Oficial de 11 de diciembre de 1963:

a) *Suprímese en el inciso primero del artículo 27 la frase “a la fecha de la presente ley”;*

b) *Reemplázase el artículo 28, por el siguiente:*

“Artículo 28.—Los requisitos de semanas de imposiciones a que se refiere la letra c) del artículo anterior, podrán ser disminuidos por el Consejo del Servicio de Seguro Social con aprobación de la Superintendencia de Seguridad Social, hasta en un 50%, facultad que podrá ejercer de una sola vez o en actos sucesivos en la medida en que se lo permitan sus recursos.”, y

c) *Reemplázase el artículo 32, por el siguiente:*

“Artículo 32.—Los derechos a que se refieren los artículos 27, 29, 30 y 31 podrán ejercerse desde la fecha en que se cumplan los requisitos respectivos incluyéndose entre éstos los que se refieren a la invalidez o a la edad.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jorge Ibáñez Vergara.— Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL MENSAJE DEL EJECUTIVO CON QUE INICIA
UN PROYECTO DE LEY QUE CREA LAS MUNICI-
PALIDADES DE PALENA Y FUTALEUFU, EN LA
PROVINCIA DE CHILOE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno pasa a informaros acerca de un Mensaje del Ejecutivo, incluido en la actual convocatoria, que propone la creación de las Municipalidades de Palena y Futaleufú, en la provincia de Chiloé.

La vasta zona de Chiloé continental correspondiente al departamento de Palena, con una extensión de 14.978 Kms²., sólo cuenta con la Municipalidad de Chaitén que comprende las comunas de Chaitén, Corcovado, Futaleufú y Palena, con sede en la primera de ellas.

La configuración geográfica de la región y su riguroso clima cordillerano, dificultan enormemente todo tipo de comunicación entre las mencionadas comunas y hacen, incluso, ilusoria la posibilidad de viajar, hasta por períodos de quince a veinte días, durante la temporada invernal.

Tales características afectan seriamente el normal funcionamiento de esa Corporación edilicia, integrada por representantes de las cuatro comunas antes señaladas. Así, con frecuencia la Municipalidad no puede reunirse por la imposibilidad de asistencia de los Regidores residentes en las comunas más alejadas de Chaitén; todo ello en desmedro, como es obvio, de los intereses de los habitantes de la región.

La situación expuesta movió al Gobierno a enviar el Mensaje en informe que crea las Municipalidades a que ya se ha hecho referencia.

El territorio que corresponderá a la Municipalidad de Futaleufú, constituido por la comuna del mismo nombre, tiene una superficie de 1.357,3 Kms². y una población de 2.267 habitantes. El de Palena se integrará con las comunas de Palena y Corcovado, con sede en la primera de ellas. Cabe destacar que Palena tiene 2.562 Kms². y 2.508 habitantes, y Corcovado 3.569 Kms². y 339 habitantes.

En esta forma, el territorio de la Municipalidad de Chaitén se reduciría al de la comuna de ese nombre, con 7.244,5 Kms². y 4.067 habitantes.

Por unanimidad, con los votos de los Honorables Senadores señores Baltra, Montes, Lorca y Valenzuela, vuestra Comisión aprobó la idea de legislar sobre la materia, e inició la discusión en particular del Mensaje en informe.

El artículo 1º da existencia legal a las Municipalidades ya nombradas y señala sus respectivos territorios.

El Honorable Senador señor Lorca formuló indicación para eliminar

del territorio de la Municipalidad de Palena la comuna de Corcovado, a fin de que ésta siga perteneciendo a la Municipalidad de Chaitén.

Expresó Su Señoría que le parecía conveniente esta modificación, puesto que geográficamente aquélla está más cercana y tiene mayores posibilidades de acceso a Chaitén que a Palena.

La Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Baltra, Lorca y Valenzuela, y la abstención del Honorable Senador señor Montes, aprobó la enmienda:

El artículo 2º dispone que el Instituto CORFO de Chiloé entregará a las Municipalidades de Chaitén, Palena y Futaleufú un aporte anual, ascendente a 25 sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, para cada una, durante los primeros tres años y a 12 sueldos vitales anuales durante los años siguientes.

Unánimemente, la Comisión aprobó la norma.

El artículo 3º deja a cargo de la Municipalidad de Chaitén tanto las cuentas por pagar como los ingresos pendientes a la fecha en que entrará a regir esta ley, aunque ellos correspondan a las Municipalidades que la iniciativa crea.

También por la unanimidad de vuestra Comisión, se aprobó este precepto.

El artículo 4º faculta al Presidente de la República para nombrar, en cada una de las nuevas Municipalidades, una Junta de Vecinos de cinco miembros, a uno de los cuales designará Alcalde, la que tendrá a su cargo la administración comunal hasta que asuman sus funciones los Regidores que deberán elegirse en la próxima elección ordinaria.

El Honorable Senador señor Lorca formuló indicación para que integren, por derecho propio, la respectiva Junta de Vecinos, los ciudadanos que sean elegidos como Regidores de la Municipalidad de Chaitén en las elecciones de abril próximo y que residan en los territorios de las Municipalidades de Palena y Futaleufú.

Manifestó el señor Senador que la enmienda propende a otorgar representación a los electores de las comunas de Palena y Futaleufú en la composición de las Juntas de Vecinos que regirán provisionalmente las Corporaciones Municipales de esas comunas.

Con la sola abstención del Honorable Senador señor Montes, la Comisión aprobó este artículo, modificado en la forma propuesta por el Honorable Senador señor Lorca.

El artículo 5º reproduce una de las normas usuales en este tipo de iniciativas, destinada a facilitar el funcionamiento de las nuevas administraciones comunales.

Unánimemente, vuestra Comisión aprobó el precepto.

El artículo 6º dispone que los Alcaldes de las Municipalidades de Futaleufú y Palena deberán desempeñar ad-honorem las funciones de Juez de Policía Local de la comuna.

También por unanimidad, vuestra Comisión aprobó este artículo.

Finalmente, la Comisión prestó su unánime aprobación a los artículos 7º y 8º. El primero extiende a las disposiciones de esta ley la facultad que posee el Presidente de la República para refundir en un solo

texto las normas relativas a la división política y administrativa del país.

La segunda, fija la fecha de vigencia de la presente ley.

En seguida, la Comisión, por unanimidad, aprobó un artículo nuevo, propuesto por el Honorable Senador señor Lorca, que tiene por objeto distribuir también a las Municipalidades que el proyecto crea los recursos que asigna a las Corporaciones Edilicias de Chiloé la ley N° 17.382.

Para este efecto, el 10% de dichos fondos que el artículo 3° de la citada ley destinaba a la Municipalidad de Chaitén, se redistribuye en un 4% para esta última, en un 3% para la de Palena y en un 3% para de la Futaleufú.

De acuerdo con lo anterior, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°— Créanse Municipalidades en las comunas de Palena y Futaleufú, y concédeseles para este efecto autonomía a cada una de estas comunas.

El territorio de la comuna autónoma de Futaleufú quedará integrado por el mismo territorio que tiene actualmente la comuna de este nombre, cuya cabecera será el pueblo de Futaleufú.

La comuna autónoma de Palena quedará integrada por el territorio de la comuna del mismo nombre, y su cabecera será el pueblo de Palena.

Artículo 2°— El Instituto CORFO-Chiloé destinará anualmente y por un lapso de tres años, contados desde la vigencia de esta ley, un aporte equivalente a 25 sueldos vitales anuales, Escala A), del departamento de Santiago, para cada una de las Municipalidades de Chaitén, Palena y Futaleufú, el que se reducirá a 12 sueldos vitales anuales del departamento de Santiago, después de tres años, quedando dicho aporte en carácter de indefinido para estas Municipalidades.

Los aportes indicados en el inciso anterior deberán ser depositados por el Instituto CORFO de Chiloé en las cuentas bancarias de las respectivas Municipalidades, en dos cuotas semestrales, y dentro de los meses de enero y julio de cada año. Dichos aportes pasarán a incrementar los ingresos ordinarios de las referidas Municipalidades.

Artículo 3°— Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de Chaitén, serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos devengados o producidos en favor de la Municipalidad de Chaitén, pendientes a la fecha en que entrará a regir la presente ley y que corresponden a las nuevas Municipalidades de Futaleufú y Palena, deberán pagarse a la Municipalidad de Chaitén.

Las Municipalidades de Futaleufú y Palena no podrán cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley, a la Municipalidad de Chaitén, ni tampoco podrán pagar deudas contraídas por ésta.

Artículo 4º— Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos compuesta de 5 miembros, a uno de los cuales designará Alcalde, en las Municipalidades de Futaleufú y Palena.

Estas Juntas de Vecinos tendrán a su cargo la administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que deberá elegirse en forma ordinaria de acuerdo con la Ley de Elecciones.

Entre los cinco miembros de las Juntas de Vecinos a que se refiere el inciso primero de este artículo figurarán, por derecho propio, quienes, teniendo su residencia en el territorio comunal de Palena o Futaleufú, en su caso, hayan sido elegidos Regidores de la Municipalidad de Chaitén en los comicios del mes de abril de 1971.

Artículo 5º— Autorízase al Presidente de la República para que dicte las providencias necesarias para organizar en las nuevas Municipalidades los servicios de Tesorería, Carabineros y demás que sean necesarios para la administración comunal.

Artículo 6º— Los Alcaldes de las Municipalidades de Futaleufú y Palena deberán desempeñar ad-honorem las funciones de Juez de Policía Local de la comuna.

Artículo 7º— Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2º de la ley Nº 4.544.

Artículo 8º— Sustitúyese la letra b) del artículo 3º de la ley Nº 17.382, por la siguiente:

“b) Un 30% será puesto a disposición de las siguientes Municipalidades, en la proporción que a continuación se indica:

Ancud	19%
Castro	19%
Quemchi	4%
Dalcahue	7%
Chonchi	10%
Queilén	6%
Quellón	7%
Puqueldón	4%
Achao	10%
Curaco de Vélez	4%
Chaitén	4%
Palena	3%
Futaleufú	3%.”

Artículo 9º— La presente ley entrará en vigencia a los 60 días siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.”

Sala de la Comisión, a 5 de enero de 1971.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Baltra, Montes, Ochagavía y Valenzuela.

(Fdo.) : José Luis Lagos López, Secretario.

4

*MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR PABLO,
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MO-
DIFICA EL ARTICULO 5º DE LA LEY N° 13.609, EN
RELACION CON LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR
ANTECEDENTES REQUERIDOS POR LA OFICINA DE
INFORMACIONES DEL SENADO.*

Honorable Senado:

Como es de general conocimiento, la Oficina de Informaciones de la Corporación desarrolla, entre otras funciones, labores de asesoría a los señores Senadores. Para cumplir tal finalidad, debe recabar antecedentes fidedignos, veraces y oportunos de los diversos servicios, organismos y empresas del sector público, haciendo uso de las facultades contempladas en el artículo 5º de la ley N° 13.609, de 28 de octubre de 1959.

No obstante el carácter imperativo de dicha disposición legal, en la práctica se ha comprobado que la sanción establecida en la letra c) del artículo 136 del D.F.L. N° 256, de 1953 —actual letra c) del artículo 177 del D.F.L. N° 338, de 6 de abril de 1960, sobre Estatuto Administrativo—, que consiste en una multa de uno a treinta días de sueldo para el funcionario que se negare a proporcionar los antecedentes pedidos, no ha sido del todo eficaz, por cuanto la citada ley no contiene vía alguna para el caso en que, aplicada la sanción por la Contraloría General de la República, el infractor persista en su contumacia no proporcionando los mismos antecedentes que antes le habían sido requeridos.

En efecto, en alguna oportunidad el Organismo Contralor debió aplicar, por tres veces consecutivas, la pena a que se ha hecho referencia, ante las reiteradas negativas de uno de aquellos Servicios comprendidos en el artículo 5º de la ley N° 13.609, a facilitar la información solicitada.

Como muy bien lo ha expresado la Contraloría General de la República, en dictamen N° 26.543, de 7 de mayo de 1970, en presencia de la situación producida, "cabe concluir que se agotó la facultad del Organismo de Control para requerir el cumplimiento de dicho deber, desde el instante que no puede ejercer más atribuciones que las que la ley le ha entregado expresamente". Y, agrega, al respecto, que, "en la especie, se trata de un hecho que fue sancionado en su oportunidad en la forma dispuesta por la ley, por lo que sería necesaria la existencia de un nuevo requerimiento de información, seguido de una nueva negativa, para que se tipificara otra vez la infracción".

Por lo tanto, y a fin de ampliar la competencia que la ley le confiere a la Contraloría General de la República sobre la materia, estimamos conveniente modificar el artículo 5º de la ley N° 13.609, en el sentido de

establecer dos nuevas sanciones con el objeto de compeler al Organismo infractor a enviar los antecedentes que le han sido reclamados.

Las medidas disciplinarias que se proponen, contempladas en las letras d) y g) del artículo 177 del Estatuto Administrativo, consisten en la suspensión del empleo del funcionario afectado, que puede fluctuar entre treinta días y tres meses, o en su destitución.

En mérito de lo anteriormente expuesto, venimos en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Sustitúyese el inciso segundo del artículo 5º de la ley N° 13.609, de 28 de octubre de 1959, por los siguientes:

“Los referidos Servicios deberán asimismo, proporcionar los informes y antecedentes que les sean solicitados por las Comisiones y por las Oficinas de Informaciones de ambas ramas del Congreso Nacional. El Jefe Superior del respectivo Servicio del Estado o Municipal, el Vicepresidente Ejecutivo, Director o Jefe Superior, respectivamente, de las Instituciones, Organismos o Empresas, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en este inciso, cuya infracción será sancionada por la Contraloría General de la República, con la medida disciplinaria que establece la letra c) del artículo 177 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 6 de abril de 1960. Si requerido por segunda vez, no proporcionare dichos informes y antecedentes, el Organismo Contralor aplicará la medida disciplinaria a que se refiere la letra d) del citado artículo 177; pero si persistiere en su negativa, la sanción será aquella que señala la letra g) de esa misma disposición.

Será, asimismo, responsable y tendrá la sanción establecida en la letra c) del artículo 177 del D.F.L. N° 338, de 1960, por la falta de comparecencia suya o de los funcionarios de su dependencia a las citaciones que les sean hechas por las Comisiones del Congreso Nacional.”

(Fdo.): *Tomás Pablo Elorza.*